

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

OTORGA BECA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LAS CABRAS AL MERITO ACADEMICO.

DECRETO EXENTO N° 2624/

LAS CABRAS, 09 DIC. 2010

CONSIDERANDO:

Beca I. Municipalidad de Las Cabras al Merito Académico adjudicada anualmente al alumno(a) que egresa del Liceo Francisco Antonio Encina Armanet, que hayan obtenido los 2 más altos rendimientos educacionales durante la enseñanza media (promedio de notas durante los 4 años de enseñanza media) y que hayan cursado como mínimo 3 años de educación media en este establecimiento.

Que la Beca Hogar Estudiantil I. Municipalidad de Las Cabras al Merito Académico, exige como mínimo un promedio de notas de 6,0 (Seis coma cero) y revisadas las notas de enseñanza media de los alumnos que permanecen internados y que pertenecen a la promoción año 2010 del Hogar Estudiantil; Ninguno de ellos presenta un promedio de notas igual o superior a 6,0 (Seis coma cero).

Que, el Reglamento de Becas Municipales para estudiantes de enseñanza media y superior establece que de producirse esta situación; Esta beca será asignada al tercer mejor promedio de notas del Liceo Francisco A. Encina Armanet.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el DFL 1 - 19.794 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Exento N° 1.444 del 28 de septiembre de 2010, que aprueba el Reglamento de Becas Municipales que indica:

DECRETO:

Cabras al Merito Académico a los siguientes alumnos:

- Adolfo Enrique Leiva Navarrete

[REDACTED]

- Cristobal Alexis Araya Escobar

- 1.- OTORGASE, Beca I. Municipalidad de Las

[REDACTED]

[REDACTED]

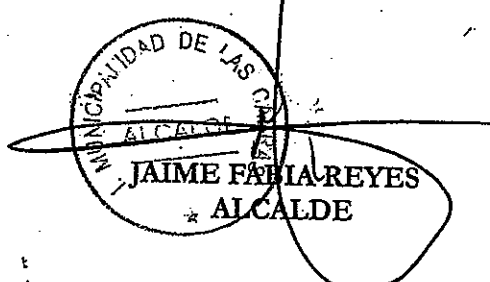
[REDACTED]

2.- La Beca consiste en un estímulo monetario equivalentes a 24 Unidades de Fomento anuales, pagaderas en forma semestral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME FABIA REYES
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

OTORGA BECA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LAS CABRAS AL MERITO ACADEMICO.

DECRETO EXENTO N° 2023 /

LAS CABRAS,

05 DIC 2011

CONSIDERANDO:

Beca I. Municipalidad de Las Cabras al Merito Académico adjudicada anualmente al alumno(a) que egresa del Liceo Francisco Antonio Encina Armanet, que hayan obtenido los 2 más altos rendimientos educativos durante la enseñanza media (promedio de notas durante los 4 años de enseñanza media) y que hayan cursado como mínimo 3 años de educación media en este establecimiento.

Memorándum N° 257 de fecha 1 de diciembre de 2011, que indica los nombres de las alumnas que han obtenido los 2 mejores promedios de notas de enseñanza media del establecimiento educacional Liceo Municipal Francisco Antonio Encina Armanet.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el DFL 1 - 19.794 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Exento N° 1.444 del 28 de septiembre de 2010, que aprueba el Reglamento de Becas Municipales que indica.

DECRETO:

Cabras al Merito Académico a las siguientes alumnas:

- Simona Javiera Fuentes Arce
- Maritza del Carmen Tobar Fuentes


1.- OTORGASE, Beca I. Municipalidad de Las

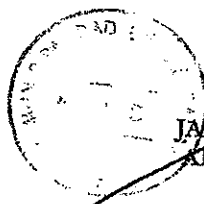
██████████ Promedio 6,6

██████████ Promedio 6,2

2.- La Beca consiste en un estímulo monetario equivalente a 24 Unidades de Fomento anuales, pagaderas en forma semestral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME FABIA REYES
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

OTORGA BECA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LAS CABRAS AL MERITO ACADEMICO.

DECRETO EXENTO N° 2020 /

LAS CABRAS,

11 DIC 2012

CONSIDERANDO:

Beca I. Municipalidad de Las Cabras al Merito Académico adjudicada anualmente al alumno(a) que egresa del Liceo Francisco Antonio Encina Armanet, que hayan obtenido los 3 más altos rendimientos educacionales durante la enseñanza media (promedio de notas durante los 4 años de enseñanza media) y que hayan cursado como mínimo 3 años de educación media en este establecimiento.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el DFL 1 - 19.794 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Exento N° 905 del 18 de mayo de 2012, que aprueba el Reglamento de Becas Municipales que indica:

DECRETO:

Cabras al Merito Académico a los siguientes alumnos:

- Nicol Eliana Valdenegro González
- Yaritza Paola Rojas Gonzalez
- Flor María Martínez Gutierrez

██████████ Promedio 6,6

██████████ Promedio 6,5

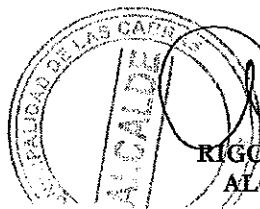
██████████ Promedio 6,3

2.- La Beca consiste en un estímulo monetario equivalentes a 20 Unidades de Fomento anuales, pagaderas en forma semestral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENÁVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

OTORGA BECA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LAS CABRAS AL MERITO ACADEMICO.

DECRETO EXENTO N° 2027 /

LAS CABRAS, 11 DIC 2012

CONSIDERANDO:

Beca I. Municipalidad de Las Cabras al Merito Académico adjudicada anualmente al alumno(a) que egresa del Liceo Francisco Antonio Encina Armanet, que hayan obtenido los 2 más altos rendimientos educacionales durante la enseñanza media (promedio de notas durante los 4 años de enseñanza media) y que hayan cursado como mínimo 3 años de educación media en este establecimiento.

Que la Beca Hogar Estudiantil I. Municipalidad de Las Cabras al Merito Académico exige como mínimo un promedio de notas de 6,0 (Seis coma cero) y revisadas las notas de enseñanza media de los alumnos que permanecen internados y que pertenecen a la promoción año 2012 del Hogar Estudiantil; Ninguno de ellos presenta un promedio de notas igual o superior a 6,0 (Seis coma cero).

Que, el Reglamento de Becas Municipales para estudiantes de enseñanza media y superior establece que de producirse esta situación; Esta beca será asignada al quinto mejor promedio de notas del Liceo Francisco A. Encina Armanet.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el DFL 1 - 19.794 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Exento N° 905 del 18 de mayo de 2012, que aprueba el Reglamento de Becas Municipales que indica:

DECRETO:

1.- OTORGASE, Beca I. Municipalidad de Las Cabras al Merito Académico al alumno:

- Oscar Alberto Jerez Valdés

2.- La Beca consiste en un estímulo monetario equivalentes a 20 Unidades de Fomento anuales, pagaderas en forma semestral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

OTORGA BECA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LAS CABRAS AL MERITO ACADEMICO.

DECRETO EXENTO N° 2980 /
LAS CABRAS,

28 NOV. 2013

CONSIDERANDO:

Beca I. Municipalidad de Las Cabras al Merito Académico adjudicada anualmente al alumno(a) que egresa del Liceo Francisco Antonio Encina Armanet, que hayan obtenido los 3 mas altos rendimientos educacionales durante la enseñanza media (promedio de notas durante los 4 años de enseñanza media) y que hayan cursado como mínimo 3 años de educación media en este establecimiento.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el DFL 1 - 19.794 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Exento N° 1690 del 25 de junio de 2013 que aprueba el Reglamento de Becas Municipales que indica:

DECRETO:


1.- OTORGASE, Beca I. Municipalidad de Las Cabras al Merito Académico a los siguientes alumnos:

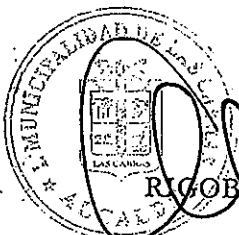
- Isis Massiel Gamboa Leiva
- Richard Andres Reyés Correa
- Beatriz del Carmen Vidal Albornoz

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

2.- La Beca consiste en un estímulo monetario equivalentes a 20 Unidades de Fomento anuales, pagadas en forma semestral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE

[Handwritten signature of Rigoberto Leiva Parra]

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OTORGA BECA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LAS CABRAS AL MERITO ACADÉMICO.

DECRETO EXENTO N° 3253 /

LAS CABRAS, 20 NOV 2014

CONSIDERANDO:

Beca I. Municipalidad de Las Cabras al Merito Académico adjudicada anualmente al alumno(a) que egresa del Liceo Francisco Antonio Encina Armanet, que hayan obtenido los 4 más altos rendimientos educacionales durante la enseñanza media (promedio de notas durante los 4 años de enseñanza media) y que hayan cursado como mínimo 3 años de educación media en este establecimiento.

Beca "Hogar Estudiantil I. Municipalidad de Las Cabras al Merito Académico", será adjudicada anualmente al alumno(a) que egresa del Liceo Francisco Antonio Encina Armanet, que hubiese estado en calidad de alumno internado en el Hogar Estudiantil, que haya obtenido el más alto rendimiento educacional, entre la totalidad de los alumnos internados, durante la enseñanza media (promedio de notas) y que hayan permanecido viviendó, durante el calendario escolar, como mínimo 2 años en el Hogar Estudiantil. Esta Beca exige como mínimo un promedio 6,0 (Seis coma cero); En caso de no cumplirse este requisito, esta beca será asignada al cuarto mejor promedio del Liceo Francisco Antonio Encina Armanet en la beca "I. Municipalidad de Las Cabras al Mérito Académico".

VISTOS:

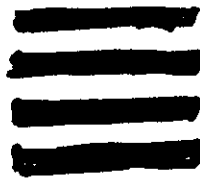
Las facultades que para los efectos me confiere el DFL 1 - 19.794 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Exento N° 2216 del 01 de agosto de 2014 que aprueba el Reglamento de Becas Municipales que indica:

DECRETO:

1.- OTORGASE, Beca I. Municipalidad de Las Cabras al Merito Académico a los siguientes alumnos:

- María Paz Silva Espinoza
- Macarena Alejandra Madrid Zamorano
- Joan Sebastián Bustamante Leiva
- Luis Esteban Silva Alvarado



2.- La Beca consiste en un estímulo monetario equivalentes a 20 Unidades de Fomento anuales, pagadas en forma semestral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS

